

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 063 -2023-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 05 de mayo del 2023.

VISTO: El Informe N° 0109-2023-GAF-EPSILO S.A. del 03/05/2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 345-2023-OLCP-EPS ILO S.A., de fecha 03/05/2023, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 256-2022-GG-EPS ILO S.A. de fecha 30/12/2022, se aprueba la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2023;



Que, los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha Publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; concordante con el numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificado mediante la Resolución Directoral N° 213-2021-OSCE/PRE;



Que, mediante el Informe N° 345-2023-OLCP-EPS ILO S.A., de fecha 03/05/2023 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, concluye que es necesario que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2023, por la inclusión y exclusión de procedimientos de selección debiéndose aprobar la Versión 06; siendo que la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2023 Versión 06, debido a la inclusión y exclusión de procedimientos de selección, todo en función a los objetivos y metas trazadas;

En uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2023, para incluir y excluir procesos de selección contenido en el Anexo N° 01, Versión 06, que forma parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INDAGACIÓN DE MERCADO	PROCEDIMIENTO	ACCIÓN
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN IOARR "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VILLA EL PORTEÑO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO REGIÓN MOQUEGUA"	S/120,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	INCLUSIÓN

SERVICIO DE MONITOREO Y ANALISIS FISICOQUÍMICO, HIDROBIOLÓGICO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE ITE Y PASTO GRANDE PARA EL CUMPLIMIENTO DE PCC 2023	S/39,190.63	MENOR A 8 UIT	EXCLUSIÓN
ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% - 70% PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA EPS ILO S.A.	S/33,559.00	MENOR A 8 UIT	EXCLUSIÓN

SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Administrativa Financiera a través de la Oficina de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la presente Resolución y Anexo en el SEACE, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la aprobación de la modificación del PAC – 2023 Versión 06.



TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución y Anexo en la página Web de la EPS ILO S.A. dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la aprobación de la modificación del PAC – 2023 Versión 06.



CUARTO: DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2023 (PAC-2023) Versión 06 aprobado con el Artículo Primero de la presente Resolución, podrá ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS ILO S.A. sito en P.J. Miramar Mz. C Lt. s/n - Ilo.

QUINTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

E.P.S. ILO S.A.

 CPC. SOLANGE ABRAMONTE FLORES
 GERENTE GENERAL
 C.O.B. MATRÍCULA 40-188